



OTORGA PATENTE COMERCIAL

DECRETO EXENTO N° 2502/

CALBUCO,

05 MAR 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 24-FEBRERO-2014, presentada por don(a) ORPELINA GUINTUYANCA GUINCHAMAN, de

domiciliado en POB. 15-SEPTIEMBRE calle NICOLAS VILLEGAS, N° 25 localidad CALBUCO de la comuna, fono 82689543.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 018. de fecha 06 DE FEBRERO- 2014.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 724, de fecha 26 DE FEBRERO-2014.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ORPELINA

GUINTUYANCA GUINCHAMAN R.U.T.

domicilio comercial, calle NICOLAS VILLEGAS N° 25 localidad POBLACION 15-SEPTIEMBRE

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR, FRUTAS, VERDURAS Y

PAJUSITO Actividad Económica 521120-522030-522090 CAPITAL \$ 1.000.000.-

contra el PRIMER semestre del presente año 2014.- Dicho funcionamiento se hace a



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

ROG/UV/RLO.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.



RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO

7.- Rentas y Patentes (2).